

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2007, de la Consejera, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración y Selección de la convocatoria de las ayudas para la realización de programas de educación de personas adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden de 14 de mayo de 2007 (D.O.E. núm. 61, de 29 de mayo), por la que se convocan ayudas para la realización de Programas de Educación de Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

Nombrar como miembros de la Comisión de Valoración y Selección de los proyectos de los Programas de Educación de Personas Adultas a:

Presidente:

D.^a Elisa Isabel Cortés Pérez.

Vocales:

D. Antonio Martín Cabeza.

D.^a Irene Sánchez Carrón.

D. Fernando Núñez Partido.

D. Javier Alonso Alonso.

D. Joaquín Bueso Galán.

D. Francisco Javier Hurtado Sáez.

D. J. Raúl Gijón Rodríguez.

D.^a Ana Isabel López Masa.

Secretario:

D. Antonio Maya Megías.

Mérida, a 15 de junio de 2007.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2007, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado n.º 150/2007, promovido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, con número de Procedimiento Abreviado 150/2007, seguido a instancia de D.^a Belén Gregori Sánchez contra la Resolución del Gerente del Área de Salud de Cáceres de 14 de marzo de 2007, por la que se desestima el recurso Potestativo de Reposición presentado contra comunicación de cese.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres, se acuerda la remisión del expediente administrativo indicado y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Mérida, 14 de junio de 2007.

El Secretario General del S.E.S.,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2007, del Secretario General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado n.º 151/2007, promovido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, con

número de Procedimiento Abreviado 151/2007, seguido a instancia de D.^a M.^a Ángeles Carretero Pacheco contra la Resolución del Gerente del Área de Salud de Cáceres de 9 de marzo de 2007, por la que se desestima el Recurso Potestativo de Reposición presentado contra comunicación de cese.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres, se acuerda la remisión del expediente administrativo indicado y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Mérida, 14 de junio de 2007.

El Secretario General del S.E.S.,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2007, del Secretario General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado n.º 185/2007, promovido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, con número de Procedimiento Abreviado 185/2007, seguido a instancia de D. José María Jabato Martín, contra la Resolución del Gerente del Área de Salud de Cáceres de 9 de marzo de 2007, por la que se desestima el Recurso Potestativo de Reposición presentado contra comunicación de cese.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-

Administrativo n.º 1 de Cáceres, se acuerda la remisión del expediente administrativo indicado y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Mérida, 14 de junio de 2007.

El Secretario General del S.E.S.,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2007, del Secretario General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado n.º 186/2007, promovido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, con número de Procedimiento Abreviado 186/2007, seguido a instancia de D.^a Rogelia Naranjo Moreno contra la Resolución del Gerente del Área de Salud de Cáceres de 14 de marzo de 2007, por la que se desestima el Recurso Potestativo de Reposición presentado contra comunicación de cese.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, se acuerda la remisión del expediente administrativo indicado y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Mérida, 14 de junio de 2007.

El Secretario General del S.E.S.,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO